



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La actividad del volcán Chaitén recrudeció tras registrarse nuevas explosiones y un aumento en la expulsión de cenizas, agravando una situación de emergencia en el sur de Chile y Argentina, casi una semana después de entrar en erupción.

La Oficina Nacional de Emergencia de Chile indicó que se trató de explosiones que están dentro del proceso normal de erupción del volcán que en esta oportunidad estuvo acompañado por una fuerte tormenta eléctrica.

El gobierno de la presidenta Michelle Bachelet anunció que se adoptaran diferentes medidas para paliar los daños ocasionados por ésta erupción volcánica en la región afectada y en la población.

Por otro lado, Chile y Argentina decidieron enfrentar la situación en conjunto luego de que las emanaciones del volcán afectaran también desde hace días varias localidades del sur del país vecino, como Esquel y Bariloche.

Las cenizas que salen del volcán Chaitén, en erupción desde el 2 de mayo en el sur de Chile, siguen causando inconvenientes en el sur de Argentina, como la suspensión de clases, afectación del servicio de agua potable, problemas sanitarios en la población, la cancelación de vuelos en algunas provincias, daños a la actividad agropecuaria, entre otros que se irán determinando de acuerdo a la evolución de éste fenómeno geológico.

En lo que respecta específicamente a nuestra provincia, las cenizas llegaron con mayor intensidad a las ciudades de Bariloche, El Bolsón, y poblaciones aledañas, siendo los principales centros turísticos de la Patagonia Argentina, lo que provocó la cancelación de los vuelos que debían partir hacia allí desde Buenos Aires, entre muchos otros inconvenientes ya mencionados en el párrafo anterior y que originara la inmediata conformación de los distintos comités de crisis locales y la asistencia provincial y nacional.

Dadas las circunstancias, el Ministerio de Educación de la Provincia decidió la suspensión inmediata del dictado de clases en la zona Andina en principio la más afectada, medida que se adoptó a partir del pasado 6 de mayo de 2008 y que se va evaluando de acuerdo a la evolución de la situación, así como también, desde el Departamento Provincial de Aguas se han adoptado diversas medidas, entre ellas la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

solicitud en la restricción del consumo de agua potable debido a los inconvenientes que la ceniza volcánica produce en su Planta Potabilizadora y demás asistencia y gestión, entre ello la suscripción con el Ministerio de Educación de un convenio para potabilizar el agua de las escuelas rurales, a través de un aporte de 150 mil pesos que la cartera educativa realizará a tal fin.

Hasta ahora las partículas volcánicas se precipitaron sobre las provincias argentinas de Chubut, Río Negro, Neuquen, La Pampa y Buenos Aires, pero el Servicio Meteorológico Nacional pronosticó que pueden alcanzar los distritos de San Luis y Mendoza (centro).

Según los datos recabados del Consejo de Medio Ambiente en la provincia, la ausencia de cronología eruptiva pasada del volcán Chaitén y por ello el desconocimiento de la probabilidad de ocurrencia, incidencia y magnitud del proceso eruptivo, hace que la evolución de la erupción sea de difícil pronóstico, pudiendo continuar por semanas, días o meses.

Esta situación motivó la decisión del Gobernador de la Provincia doctor Miguel Saiz de constituir un Comité Operativo de Emergencia (COE) de la provincia de Río Negro, conformado por representantes de los ministerios de Gobierno, Educación, Salud Pública, Defensa Civil, Seguridad Vial y Comunicaciones, ARSA, CODEMA, DPA, Bomberos Voluntarios y Policía para coordinar todas las acciones ante la situación emergente y la resolución de los distintos problemas que dicho fenómeno va generando en las distintas zonas afectadas, cumplimentando la tarea iniciada por las autoridades del Ejecutivo y Legislativo provincial en materia de gestión y asistencia inmediata y con una importante y real efectividad que ha permitido controlar la situación y sin perjuicio de las demás medidas a adoptar en el marco de la ley provincial de Defensa Civil n° 1311 que le otorga amplias facultades de intervención entre ellas la declaración del estado de emergencia en parte o la totalidad del territorio provincial.

No se sabe exactamente por qué un volcán entra en actividad. El magma es una sustancia natural, compuesta por silicatos, que se encuentra principalmente fundida. Cuando el magma se mueve a profundidades cercanas a la superficie, produce pequeños temblores o sismos de poca intensidad, también llamados tremores. A medida que el magma se va acercando a la superficie libera volátiles, que estaban disueltos en el mismo, los cuales le otorgan movilidad y ejercen presión sobre las paredes y techo de las rocas sólidas que lo contienen. La erupción se produce cuando la diferencia entre la presión provocada por el magma supera la presión que ejercen las rocas que lo rodean.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Puede suceder también que la actividad del volcán se deba a otras causas, por ejemplo, la desestabilización de sus laderas lo que permite salir al magma que se encuentra en su interior, y que de por sí no hubiera generado en ese momento una erupción. En otros casos, los movimientos de las fallas o un terremoto pueden indirectamente desatar una erupción.

Tal como lo exponen investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la actividad volcánica del Chaitén se produce debido a su ubicación. "Este volcán se encuentra en una región denominada borde continental activo, donde existe movimiento entre dos placas tectónicas: una es la placa sudamericana y la otra es la placa de Nazca, la que se está introduciendo por debajo de la sudamericana. Así, se originan enormes fricciones y aportes de volátiles que favorecen la fusión de las rocas, generando así el magma que se elevará hacia niveles superiores, y que en algunos casos llega a la superficie suavemente formando coladas de lava, o de manera explosiva, que es el caso de mayor peligro, ya que su movilidad es muy grande. Los volcanes activos a lo largo de la Cordillera de los Andes se originan por este mecanismo".

"Un volcán está extinto cuando no hay registro de su actividad en los últimos diez mil (10000) años, por esta razón es entendible que el volcán que entró en erupción la semana pasada en Chile fuera considerado un monte. Incluso su altura es menor a la que usualmente tienen los volcanes, que no llegaría a los mil metros", señalan los especialistas.

Como ejemplo, se puede mencionar al volcán Hudson que tuvo su primera erupción en 1971. Según la docente de la casa de estudios patagónica "hasta ese momento se lo conocía como Cerro de los Ventisqueros. Más tarde, un grupo de investigadores que trabajaban en la zona de Tierra del Fuego hallaron estratos con ceniza y verificaron, a través del estudio denominado tefrocronología, que la antigüedad de las cenizas rondaban entre cinco y seis mil (5000-6000) años y que por sus características correspondían al volcán Hudson".

Si bien se desconoce la duración que finalmente tendrá la erupción del Volcán Chaitén, los investigadores de la UNSPJB se encuentran analizando el impacto que tendrá en los ecosistemas, como los bosques andino patagónicos, los ambientes lacustres y también aquellos correspondientes a la estepa patagónica que, de hecho, ya sufre importantes procesos de desertificación como consecuencia del sobreuso de los recursos naturales desde hace décadas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Entre los posibles efectos que produciría la actividad del volcán Chaitén, se encuentran: Cuantiosos daños originados a la sociedad, tal el caso de las migraciones humanas que pueden producirse o en la salud de las poblaciones; Daños en los sistemas manejados por el hombre, en particular, sobre la ganadería; Impacto en el ambiente de modo general y en la flora y la fauna.

Por otra parte, entre las consecuencias que tiene la erupción volcánica en la población, se encuentran los ocasionados a la salud, pues respirar el aire viciado por las cenizas implica alguna repercusión en el organismo, a pesar de que se ha dicho que no es tóxico. El Doctor Daniel Pérez Chada, Jefe del Servicio de Neumonología del Hospital Universitario Austral, advierte que las cenizas son nocivas para la salud, en el caso de quienes ya padecen complicaciones respiratorias como asma o bronquitis crónica, "la aspiración de cenizas aumenta los síntomas y eleva el riesgo de desencadenar crisis asmáticas". A su vez, señala que estos residuos del volcán no son inocuos para las personas sanas: "La exposición durante cortos períodos a la inhalación irrita la vías respiratorias".

Según sostiene el mencionado profesional, en el caso de que la exposición a las partículas volcánicas se prolongue, "pueden producirse enfermedades respiratorias crónicas" y puede llegar a "deteriorarse progresivamente la función pulmonar".

En definitiva, nos encontramos ante una situación que, tal como lo expusimos anteriormente, no podemos prever su magnitud y dimensión en el tiempo ya que, al no contar con registros anteriores acerca de éste volcán, no podemos conocer o evaluar su continuidad y los daños y efectos que ésta erupción puede ocasionar en nuestra región, pero sí debemos adoptar las medidas que se encuentren a nuestro alcance para paliar los daños producidos hasta el momento.

Siendo así, consideramos que es necesario que el Poder Legislativo Nacional promueva la sanción de una ley que declare a la zona afectada como "zona de desastre" con similar alcance y beneficios que la ley nacional n° 24014 sancionada como consecuencia de la catástrofe ocurrida en el territorio de la Provincia de Santa Cruz en ocasión de la erupción del Volcán Hudson acontecida entre el 12 y el 15 de agosto de 1991 y estableciendo en consecuencia las diversas medidas tales como asistencia financiera, prorrogas impositivas, refinanciamiento de servicios bancarios, suspensión de los vencimientos de las deudas impositivas, condonaciones de deudas, subsidios, exenciones, asistencia a los productores agropecuarios, y la declaración de la emergencia agropecuaria, social y sanitaria,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que permitan mitigar los daños ya registrados y los que a futuro se generen de acuerdo a la evolución y diagnóstico de la situación.

Por ello:

Coautoria: Patricia Ranea Pastorini, Daniel Sartor.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación Argentina, la necesidad de que se sancione una ley declarando Zona de Desastre los territorios dañados por el volcán Chaitén, destinando una partida presupuestaria extraordinaria afectada exclusivamente a resolver las urgencias inmediatas ocasionadas por éste fenómeno geológico, entre otras medidas de alcance general.

Artículo 2°.- De forma.